

## ANEXO III

## BOTIQUINES DE URGENCIA

- Botiquín de piscinas con aforo inferior de 450 personas: algodón, gasas esterilizadas, vendas, alcohol, agua oxigenada, solución yodada y algún antihistamínico.

- Botiquín o enfermería de piscinas con aforo superior a 450 personas: además de lo reseñado en el apartado anterior, camilla o mesa basculante, bala de oxígeno con mascarilla, pinzas de Lengue, abrebocas, pinzas de disección, tijeras curvas y rectas, material de sutura, agujas, jeringas y guantes desechables, férula y tablillas para inmovilización o material homologable a los citados, analgésico y desinfectante de manos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se apruebo la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Letrados de Administración Sanitaria (A2020).*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 18 de enero de 1993, BOJA núm. 11, de 2 de febrero de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Letrados de Administración Sanitaria, este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre  
P. Promoción Interna  
Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre: D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Uno vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se

señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de junio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco.
- 02 Convocatoria en blanca o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título Superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de agosto de 1.991 de la Consejería de Educación y Ciencia (B.O.E. de 1/10/91), por la que se acuerda dar publicidad a la Resolución de 20 de junio de 1.991 dictada por la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos

Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.- El Rector de la Universidad de Sevilla, Juan Ramón Medina Precioso.- El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, José Antonio Souto Ibáñez.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 1

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen del Rocío")

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Rodríguez Agrados, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Dapena Crespo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D. Ernesto García Monge, Jefe de Servicio O.R.L. Hospital U. "Virgen del Rocío" de Sevilla.  
D. Juan Saldaña Marizanos, Jefe de Servicio de O.R.L. Hospital del S.A.S. de Huelva.

Vocal Secretario: D. Francisco Muñoz Borge, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ricardo Lozano Mantecón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D. Ignacio Conde Pérez de la Blanca, Jefe de Servicio de O.R.L. Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén.  
D. Pedro López Villarejo, Jefe de Servicio O.R.L. Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.

Vocal Secretario: D. José María Ortega Beviá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 2

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen de Valme")

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Rodríguez Agrados, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Fernández-Llamazares Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Pedro López Villarejo, Jefe de Servicio O.R.L. Hospital S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.  
D. Ignacio Conde Pérez de la Blanca, Jefe de Servicio O.R.L. Hospital S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén.

Vocal Secretario: D. Francisco Muñoz Borge, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Villarreal Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. José M<sup>a</sup> Sánchez Fernández, Catedrático O.R.L. Jefe de Servicio del Santo Hospital Civil. Bilbao.  
D. Antonio Alcoholido Lozano, Centro de Especialidades de Málaga

Vocal Secretario: D. José M<sup>a</sup> Ortega Beviá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 3

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen del Rocío")

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Piñero Bustamante, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alonso Bautista Gallo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> Trinidad Rueda Rueda, C.P.E. Sevilla.  
D. Antonio Pérez Hick, Jefe de Sección Hospital U. "Virgen de Valme", de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Alfredo Benjumeda Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Sánchez Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. Carlos Mazuelo Vela, Jefe de Sección Hospital U. "Virgen de Valme" de Sevilla.  
D<sup>a</sup> Priscila Rodríguez García, Hospital U. "Virgen del Rocío" de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Fernando Díaz Estévez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 4

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen de Valme")

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Loscertales Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Rodríguez Sebastian, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Antonio Gordón del Río, Jefe Clínico Hospital S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.  
D. José María García Gil, Catedrático de Cirugía de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Cantillana Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Fernández-Llamazares Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Eugenio Arévalo Jiménez, Jefe de Servicio Hospital S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.  
D. Diego Gómez Rubio, F.E.A. de Cirugía General y Aparato Digestivo Hospital U. "Virgen de Valme" de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Antonio Jiménez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO : MEDICINA - 5

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen del Rocío")

Comisión Titular:

- Presidente:** D. Eduardo Zamora Macarías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Vocales:** D. José A. Amado Señaris, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
 D. Pedro Sánchez Guijo, Catedrático de Medicina Universidad de Córdoba. Jefe de Servicio de Medicina Interna Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.  
 D. José Villar Ortiz, Profesor Titular de Universidad de Sevilla. F.E.A. Servicio de Medicina Interna Hospital U. "Virgen del Rocío" de Sevilla.
- Vocal Secretario:** D. José Fajardo Gálvez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

- Presidente:** D. Santiago Durán García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Vocales:** D<sup>a</sup> María Pilar Tornos Mas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Carlos Juárez Fernández, Profesor Titular de Univ. Universidad de Málaga. Jefe de Servicio Medicina Interna Hospital del S.A.S. de Málaga.  
 D. Blas Gil de Estremera, Catedrático de Universidad de Granada. Jefe de Servicio de Medicina Interna. Hospital "San Cecilio" de Granada.
- Vocal Secretario:** D. Miguel Angel Nuniain Ezcurrea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO : MEDICINA - 6

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen de Valme")

Comisión Titular:

- Presidente:** D. Santiago Durán García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Vocales:** D. Manuel Monreal Boch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Francisco Gómez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección Hospital del S.A.S. de Puerto Real.  
 D. Evaristo Fernández Rufz, Profesor Titular de Univ. de la Univ. de Cádiz. Jefe de Sección de Nefrología. Hospital del S.A.S. de Puerto Real.
- Vocal Secretario:** D. Juan Manuel Herrerías Gutierrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

- Presidente:** D. Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Vocales:** D. Primitivo Rubio Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Venancio González Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección Cardiología. Puerto Real (Cádiz).  
 D. Miguel Angel Nuniain Ezcurrea, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Vocal Secretario:** D. José Villar Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de junio de 1993, por la que se convoca el turno de plazas afectadas por la modificación de su adscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Disposición Adicional Novena de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, establece que los puestos de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario podrán ser objeto en las pruebas selectivas de acceso de un turno denominado "Plazas afectadas por modificación de su adscripción", en los términos que dicha Disposición establece.

El Decreto 39/1993, de 6 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1993, para Cuerpos de Funcionarios Docentes referidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, contiene en su Disposición Adicional Única, idéntica norma referida al personal laboral fijo al servicio del programa de Educación de Adultos adscrito a puestos de trabajo clasificados como propios del personal funcionario por Decreto 90/91, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, que continúe prestando servicios en dicho programa a la fecha de realización de la convocatoria de acceso al Cuerpo de Maestros a que se adscriben dichas plazas funcionalizadas.

En aras de una mayor claridad del proceso, y atendiendo a las peculiaridades de las plazas a cubrir se hace aconsejable efectuar convocatoria por este turno, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y cuyas Bases serán las ya establecidas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15), con las matizaciones exigidas por las características de las plazas a cubrir.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las competencias que tiene atribuidas acuerda convocar procedimiento selectivo, por el turno de plazas afectadas por modificación de su adscripción, para ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al Cuerpo de Maestros, con arreglo a las siguientes bases:

### BASE I. NORMAS GENERALES

I.1.- Se convoca "turno de plazas afectadas por modificación de su adscripción", para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, con el desglose de plazas y la relación de personas, Titulares de las mismas que se relacionan en el ANEXO I de la presente Orden, por ser los que reúnen los requisitos referidos en la Base II.1 de esta convocatoria.

I.2.- Las pruebas que se convocan se realizarán en las capitales de provincia que se determinen, y su distribución dependerá del número de solicitantes. Esta circunstancia condicionará el número y ubicación de los Tribunales seleccionadores que hayan de designarse.

I.3.- Es de aplicación al presente proceso selectivo la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en la función pública docente, la Disposición Adicional Novena de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, el Decreto 39/1993, de 6 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1993 para los Cuerpos de funcionarios docentes referidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, el Decreto 90/91 de 23 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de ésta Ley, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

### BASE II. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES

II.1.- Además de las condiciones generales establecidas en el apartado II.1 de la Base II de la Orden de 7 de abril de 1993 por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros, los aspirantes a ingresar por este turno deberán ser personal laboral fijo al servicio del Programa de Educación de Adultos adscrito a puestos de trabajo funcionalizados por Decreto 90/91, de 23 de Abril y continuar prestando servicios en puestos de trabajo de dicho programa a la fecha de publicación de la presente convocatoria.